ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS E INFORME DE EVALUACION
INVITACIÓN PÚBLICA No IP.MC.116.CPMSBEL.2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO

ADQUISICIÓN DE BEBIDAS NO EMBRIAGANTES -JUGOS- PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO –EXPENDIO- CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO, CON ACOMODO FINAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- 35322 del 16 de Noviembre de 2022 por VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,oo) M/CTE

Se da inicio a la audiencia de apertura de propuestas a las 10:30 horas.

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en la invitación.

(Estudios Previos)

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas solicitadas en el cuadro son de carácter obligatorio, por lo tanto, el no cumplimiento de estas causará el rechazo de las posibles propuestas.

Nota 2: Para garantizar una correcta y oportuna prestación de este servicio, el contratista deberá disponer de infraestructura logística y operativa que le permita obtener, despachar, transportar y distribuir los elementos requeridos por la CPMSBEL dentro de los términos y especificaciones establecidas en el contrato. Así mismo, deberá implementar los mecanismos necesarios para llevar un estricto control de la ejecución del contrato, tanto en unidades físicas como en la ejecución financiera correspondiente

Nota 3: El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma parcial y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato

2.3 CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

*2.3.1 Se solicita que el oferente a participar allegue **Registro Fotográfico** y que se pueda verificar con el fabricante, ejemplo, página web, números de teléfono, dirección entre otros.*

2.3.2 Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Medicamente y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud (Para los productos que apliquen).

2.3.3 Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para su consumo humano y demás normatividad vigentes.

2.3.4 Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marca reconocida en el mercado y de excelente calidad.

2.3.5 El oferente ganador deberá ejecutar mediante entregas según requerimiento del responsable de la supervisión de la CPMSBEL

2.3.6 La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros

2.3.7 Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor; Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados

(Invitación Publica)

5.1. Especificaciones obligatorias que el proponente deberá satisfacer:

*Se solicita que el oferente a participar **ALLEGUE REGISTRO FOTOGRÁFICO y FICHA TECNICA** del producto adjunto con la oferta que se publique en el SECOP II, que se pueda verificar con el fabricante, ejemplo, página web, números de teléfono, dirección entre otros.*

En ningún momento se recibirán muestras físicas en el establecimiento. De la misma forma tampoco se recibirán sobres con ofertas. Todo este proceso se llevará a cabo virtualmente por la página SECOP II

Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marca reconocida en el mercado y de muy buena calidad.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el cuadro señalado anteriormente, ya que estos son de carácter obligatorio y deben ser iguales a las de recuadro, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir) en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Se deberá allegar experiencia, en donde el oferente demuestre que su empresa, haya comercializado cada uno de los elementos y/o productos solicitados

Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.

Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para su consumo humano y demás normatividad vigentes.
Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marca reconocida en el mercado y de muy buena calidad.

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS E INFORME DE EVALUACION
INVITACIÓN PÚBLICA No IP.MC.116.CPMSBEL.2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Las especificaciones técnicas descritas (Condiciones técnicas exigidas) es de carácter obligatorio y deben ser iguales a las del recuadro, por lo tanto, será causal de RECHAZO, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Se presentó el siguiente Ofertante COMERCIALIZADORA HL&S SAS., de la cual se procede a revisar el menor valor y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación Nº IP.MC.116.CPMSBEL.2022

1. VERIFICACIÓN MENOR PRECIO OFERTADO

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA MONEDA EN PESOS	OFERTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA HL&S SAS	$ 23.910.000,00	**1**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	GASEOSA PET 500 ML (SABORES SURTIDOS X 12 unidades)	Bebida; Agua, Pulpa de frutas (Mora, mango, piña, naranja, maracuya, entre otros), azucar, estabilizantes (Pectina y carboximetil, celulosa CMC) acidulantes (ácido cítico y ácido málico), sabores idénticos al natural y natural, edulcorante natural (Estevía), regulador de la acidez (Citrato de sodio), colorantes artificiales (Carmoisina, azul 1 y negro brillante) y antiespumante (dimetilpolisiloxano); Grasa dsaturada, Grasa Trans, Fibra Dietaria, Proteína, Vitamina A, Vitamina D, Hierro, Calcio y Zinc; Caloria (Kcal) 30 x 100ml, por porción 60; Carbohidratos Totales 7,4 g x 10ml, por porción 15 g; Azucares Totales 4,6 g x 100ml, por porción 9,1 g; Azucar Añadidos 4,6 g x 100ml, por porción 9,1 g; Sodio 6,2 mg x 100ml, por porción 12mg. Paca por 12 Unidades Sabores SURTIDAS	797

3. VERIFICACIÓN MENOR PRECIO

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA MONEDA EN PESOS	OFERTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA HL&S SAS	$ 23.910.000,00	**1**

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico a **COMERCIALIZADORA HL&S SAS,** una vez verificada las condiciones técnicas de los elementos solicitados se concluye lo siguiente:

SE PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

REQUISITO HABILITANTE DEL ORDEN JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta económica y/u oferta económica arrojada por la Plataforma SECOP II (Documento este que se entenderá como válido para todo trámite administrativo como jurídico)	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con expedición no mayor a ciento veinte (120) días y si es persona natural registro mercantil con el objeto social o actividad comercial debidamente renovada y vigente. No inferior a dos (2) años de constitución.	CUMPLE
Cedula de ciudadanía ampliada del representante legal	CUMPLE
Certificación Bancaria Vigente	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE
Certificado antecedentes penales	CUMPLE
Certificado antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Certificado antecedentes contraloría	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1.)	CUMPLE
Compromiso de integridad. (Anexo 2)	CUMPLE
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal según sea el caso, donde manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos a los sistemas de Seguridad Social Integral, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales, en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección. El certificado se deberá diligenciar en los Anexos No. **3A, 3B o 3C**, según sea el caso. La información presentada en desarrollo del presente literal, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. En el evento de propuesta presentada por persona natural, adicional al certificado, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.	CUMPLE

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS E INFORME DE EVALUACION
INVITACIÓN PÚBLICA No IP.MC.116.CPMSBEL.2022
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

(Anexo N. 3A,3B,3C y 4)	
Experiencia	CUMPLE
FICHA TÉCNICA y FOTOGRAFÍA	CUMPLE

El oferente COMERCIALIZADORA HL&S SAS cumple con la verificación económica, técnica y requisitos habilitantes de la invitación Nro. MC. 116.CPMSBEL.2022, por lo tanto, se procederá a adjudicar el contrato.

5. PROPONENTES RECHAZADOS

Se deja constancia que dentro de la revisión de las ofertas económicas se presentó para la Invitación un Total de Un (01) solo proponente, de la cual, las Empresas **COMERCIALIZADORA HL&S SAS** cumple con la documentación habilitante montada en la Plataforma SECOP II.

Se deja constancia por parte del Responsable de Contratación que de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, se procederá a la notificación por la Plataforma del SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, al igual, se le dará traslado al oferente por si presentare alguna objeción a la adjudicación.

En esta instancia se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, dentro de la Invitación Pública No. **IP.MC.116.CPMSBEL.2022**

Se firma la presente acta una vez leída y aprobada por la Junta de Compras, los asesores y el Responsable de Contratación.

Ítem	Área y/o Dependencia	Responsable	Firma
01	Responsable Gestión Corporativa (e)	Ds. BARRETO GUZMÁN JUAN M.	FIRMA EN ORIGINAL
02	Responsable Área de Reinserción (e)	I. BUYUCUE PENAGOS HENRY	FIRMA EN ORIGINAL
03	Responsable Proyectos Productivos	Dg. DIANA MARCELA PIEDRAHITA MAYA	FIRMA EN ORIGINAL
04	Director CPMSBEL	MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA	FIRMA EN ORIGINAL